



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA TRANSITORIA N° 124-2022-AMT-MDK/LC

Kumpirushiato, 15 de septiembre del 2022.

### VISTOS:

Informe N° 211-2022-PRESUPUESTO-OGPP-MDK/LC emitido por la CPC Katisa Grimaldo Centeno en su calidad de Jefa de la Oficina de Presupuesto; Oficio N° 030-2022-MCPL de fecha 07 de junio del 2022 emitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato; Oficio N° 029-2022-MCPL de fecha 06 de junio del 2022 emitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato; Informe N° 140-2022-BTMZ-OGPPMDK/LC de fecha 16 de junio del 2022 emitido por el CPC Boris T. Mendoza Zaga en su calidad de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Ordenanza Municipal N° 013-2022-MPLC de fecha 13 de abril del 2022 emitido por la Municipalidad Provincial de La Convención; Memorandum Múltiple N° 097-2022-GM-MDK/LC de fecha 24 de agosto del 2022 emitido por el Ing. Ebeth Pacco Pumahuillca en su calidad de Gerente Municipal; Opinión Legal N° 331-2022-RSRC-OAJ-MDK/MPLC de fecha 26 de agosto del 2022 emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas en su calidad de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 391-2022-PRESUPUESTO-OGPP-MDK/LC de fecha 13 de septiembre del 2022 emitido por la CPC Katisa Grimaldo Centeno en su calidad de Jefa de la Oficina de Planeamiento; Informe N° 314-2022-DGOPP-JCHZ-MDK/LC de fecha 14 de septiembre del 2022 emitido por el CPC Juel Choquecahuana Zamalloa en su calidad de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31142 se crea el Distrito de Kumpirushiato, en la provincia de La Convención, departamento del Cusco, mediante el cual establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que la administración transitoria de recursos y servicios públicos serán atendidos por la Municipalidad Distrital de Echarati, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el distrito de Kumpirushiato.

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece lo siguiente: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.(...) Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, la Ley N° 31079- Ley que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de los Centros Poblados, establece en su artículo 133° Recursos lo siguiente: "La municipalidad provincial y distrital según corresponda, hace entrega de los recursos presupuestales, propios y transferidos por el gobierno nacional de su libre disponibilidad, a la municipalidad de centro poblado, para el cumplimiento de las funciones delegadas, con arreglo a la normativa presupuestal vigente. Son recursos de la municipalidad de Centro Poblado lo siguiente:

1. Los recursos que la municipalidad provincial y la municipalidad distrital les asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida; siendo el mínimo el 50% de una UIT. Estos recursos son transferidos hasta el quinto día hábil de cada mes, bajo responsabilidad funcional administrativa del alcalde y gerente municipal correspondiente, (...)"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2022-MPLC de fecha 13/04/2022, establece en su artículo Primero lo siguiente: "Aprobar, la modificación de la Ordenanza Municipal N° 020-2013-MPLC; que aprueba la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, jurisdicción del distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento de Cusco"; así mismo en el mismo cuerpo normativo en su artículo Segundo señala: "Modificar, la denominación del Consejo menor de Kepashiato, con la municipalidad del centro poblado de Kepashiato, jurisdicción del Distrito de Kumpirushiato, provincia de La Convención y departamento de Cusco";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, mediante N° 31365 Ley de Presupuesto en el Sector Público para el año 2022, en su artículo 16, numeral 16.1. literal m) inciso iii) y la Centésima Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final señala lo siguiente: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales incluyen en sus respectivos presupuestos a favor de las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción territorial, de corresponder, conforme a lo establecido en los artículos 131° y 133° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley 31079. Dichas partidas presupuestales, serán consideradas en específica de gasto 2.4.1.3.1.3. a otras Unidades de Gobierno Local;

Que, mediante Oficio N° 030-2022-MCPK de fecha 07 de junio del 2022 el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, solicita la transferencia económica y pago de dietas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2022; según Oficio N° 029-2022-MCPK, de fecha 06 de junio del 2022 el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato solicita de manera reiterativa la transferencia económica y pago de dietas del ejercicio fiscal 2021; al respecto la Oficina de Presupuesto mediante Informe N° 211-2022-PRESUPUESTO-OGPP-MDK/LC solicita Opinión Legal respecto si procede la asignación de recursos para la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashito;

Que, mediante Opinión Legal N° 331-2022-RSRC-OAJ-MDK/LC de fecha 26 de agosto del 2022 emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas en su calidad de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, mediante el cual señala lo siguiente: "(...); se proceda de acuerdo a lo establecido en el artículo 133° de la Ley 31079 Ley que modifica la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de los Centros Poblados, modificado por la Ley 30937y la Ley 28440 (...) Por lo que, se emita la Resolución de Alcaldía, autorizando la Asignación de Recursos para la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato, jurisdicción del distrito de Kumpirushiato, a partir de la publicación de la Ordenanza Municipal N° 013-2022-MPLC";

Que, mediante Memorandum Multiple N° 097-2022-GM-MDK/LC emitido por el Ing. Eberth Pacco Pumahuilca en su calidad de Gerente Municipal mediante el cual señala que se dé cumplimiento de acciones administrativas para la transferencia de recursos y pago de dietas del Centro Poblado de Kepashiato; a lo cual mediante Informe N° 314-2022-DGPP-JCHZ-MDK/LC de fecha 14 de septiembre del 2022 emitido por el CPC Juel Choquecahuana Zamalloa en su calidad de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala lo siguiente "(...) se cuenta con disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento 05 recurso determinados con rubro: 07 fondo de compensación municipal";

Que, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - AUTORIZAR,** la **DESIGNACION DE RECURSOS** a la Municipalidad del Centro Poblado de Kepashiato jurisdicción del distrito de Kumpirushiato, representado por su Alcalde Sr. Edwin Marcial Apaza Papel por el monto de **S/. 20,700.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**; en forma mensual a partir de la Ordenanza Municipal N° 013-2022-MPLC de fecha 13/04/2022 hasta el mes de Diciembre del año fiscal 2022.

**Artículo Segundo. - DISPONER,** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás gerencias competentes efectuar los tramites administrativos de conformidad con la normatividad legal vigente, para el cumplimiento de la presente resolución

**Artículo Tercero. - ENCARGAR,** al Responsable de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO  
Gary Edison Moreano Osorio  
ALCALDE TRANSITORIO